



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 761 -MAGAP

DEL PROCESO No. RE-MAGAP-29-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MAGAP PLANTA CENTRAL"

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151, de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697, de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante acción de personal No. 0122 CGAF/DATH, de 24 de abril de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, nombra al Lcdo. Ricardo Moya Campaña como Coordinador General Administrativo Financiero;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187, de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: "Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y de ejecución de obras" de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta (0,000007) (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
4. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 745, de 12 de diciembre de 2012, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MAGAP PLANTA CENTRAL", se aprobó los pliegos, se nombró a los responsables del proceso y se dispuso a la Dirección de Contratación Pública la publicación de los Pliegos;
5. **Que**, mediante memorando No. RE-MAGAP-29-2012-01, de 12 de diciembre de 2012, la Abg. Rosy Elizabeth Jimenez, Directora de Contratación Pública, comunica la designación de responsables del proceso No. RE-MAGAP-29-2012 para la

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps: Reje/jcr
Pág. 1 de 3

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MAGAP PLANTA CENTRAL”, a los señores: Ing. Alejandro Guzmán, Director Administrativo; Abg. Eduardo Mendoza, Director de Administración de Talento Humano; Lic. Gary López Vélez, servidor público de la Coordinación General Administrativa Financiera;

6. **Que**, conforme los pliegos del proceso, la empresa **“FABRILFAME S.A.”** presentó su oferta técnica y económica el 14 de diciembre de 2012, a las 09h00;
7. **Que**, los responsables de llevar el Proceso de Contratación, en sesión de 14 de diciembre de 2012, a las 10H30, sobre la base del análisis realizado a la documentación de la oferta presentada en el proceso de contratación RE-MAGAP-29-2012, resolvieron: *“Recomendar al señor Coordinador General Administrativo Financiero, la adjudicación del contrato No. RE-MAGAP-29-2012, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MAGAP PLANTA CENTRAL** a la compañía **“FABRILFAME S.A.”**, por cuanto cumple con las especificaciones técnicas y requisitos exigidos por el MAGAP, para lo cual, por secretaria, se cursara la notificación de adjudicación respectiva”*;
8. **Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas el artículo 32, artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículo 88 y el numeral 2 del artículo 89 del Reglamento de Aplicación, en concordancia con los Acuerdo Ministerial 187 y 429;

RESUELVE:

Art. 1. Acoger la recomendación realizada por los responsables de analizar la oferta del proceso y Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-29-2012 cuyo objeto es la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MAGAP PLANTA CENTRAL”** a la empresa: **FABRILFAME S.A.**, por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos, en los siguientes términos:

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL MAGAP PLANTA CENTRAL

PRECIO:

USD 82.965,85 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin incluir el IVA.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera: el 70% del valor del contrato, en calidad de anticipo, una vez suscrito el respectivo contrato.

El 30 % restante, se realizará contra entrega de los bienes objeto del contrato, una vez que se haya firmado el Acta Entrega Recepción Única y emitido el informe a entera satisfacción, como documento habilitante para la firma del Acta.

Será responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

El Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca "MAGAP", es una entidad del sector público; por lo tanto, sus contrataciones están gravadas con tarifa 12% de IVA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que reforma la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de CIEN (100) días laborables, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

Art. 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que:

- Efectué la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Realice la notificación a la empresa **FABRILFAME S.A.**, adjudicatario del presente proceso, con el contenido de esta resolución.
- Elabore el contrato con la empresa **FABRILFAME S.A.**, en los términos establecidos en la presente Resolución.

Art. 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **14 DIC 2012**

Lic. Ricardo Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**